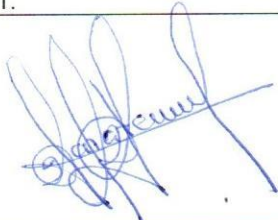




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 6 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-15-2021 (01 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-16-2021 (07 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-17B-2021 (12 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-18-2021 (15 de julio de 2021) FCQ-C-ACT-19A-2021 (16 de agosto de 2021) y FCQ-C-ACT-21-2021 (06 de septiembre de 2021)."
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<b>"Nombres y Matriculas"</b>  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. <b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	20 de octubre de 2021  Acta de sesión 53/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-19A-2021  
Consejo Técnico

16 de agosto del 2021

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diecisiete horas con diez minutos del día dieciseis de agosto del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química, PE), Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Areli del Carmen Ortega Martínez (catedrática), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Diana Laura Ramírez Mancilla (representante de los alumnos de Ingeniería Química, IQ), Felipe Matus Brito (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP), Martín de Jesús Matías (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA) y Jair de Jesús Perales Flores (suplente del representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha trece de agosto del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El Mtro. Gabriel Zárate Flores presenta y da la bienvenida a este Consejo Técnico, a la Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes, como Jefe de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química, y muestra a los asistentes el nombramiento oficial firmado por la rectora, mencionando que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76, fracción VIII, Capítulo IX, de la Ley Orgánica en vigor, formará parte de este Consejo Técnico.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Este Consejo Técnico se da por enterado del ingreso de la ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes.

2. El alumno del programa educativo de Ingeniería Ambiental, **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 107** solicita a los integrantes de este Consejo Técnico se autorice su reingreso para el periodo escolar agosto 2021- enero 2022, argumentando que, debido a situaciones económicas, se vio en la necesidad de trabajar fuera del país, y por esa razón no logró inscribirse, siendo el periodo febrero – julio 2019, el último periodo en el que estuvo inscrito. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles, secretaria de la Facultad, menciona que, aun con los cuatro semestres sin inscripción que presenta, no marca baja definitiva en el sistema institucional.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-19A-2021

Consejo Técnico


16 de agosto del 2021


ACUERDO

Único: se aprueba la reinscripción del alumno **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 107** que continúe sus estudios y los culmine en el actual semestre agosto 2021 – enero 2022, sin embargo, este Consejo Técnico es respetuoso de la decisión que tome la Dirección de Servicios Escolares (DSE) al respecto.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
Gabriel Zárate Flores  
Director de la Facultad

  
Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaria de la Facultad

  
Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes  
Jefe de Carrera del PE de IQ

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo  
Consejero Maestro

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña  
Catedrático

Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez  
Catedrático

Andrés Segura Domínguez  
Consejero Alumno

Diana Laura Ramírez Mancilla  
Representante de los alumnos de IQ

Felipe Matus Brito  
Representante de los alumnos de IP

Martín de Jesús Matías  
Representante de los alumnos de IA

Jair de Jesús Perales Flores  
Representante de los alumnos, suplente, de IB

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de veracruz; artículos 2 fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de veracruz; artículos 2 fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."